

Jurisdicción de Cateo 9

Gobern. ⁿ 16 Junio de 1883



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

para el año de mil ochocientos trece.

D.ⁿ Josef Calvo Alcalde Constitucional de esta Jurisdicción de Caleao, y Rosendo de Gonzalo S^{ro} de la misma.

Certificamos q.^e el día quatro de Abril de este año de mil ochocientos y trece previo el correspond.^{te} anuncio a los Vecinos de esta Parroquia de S.^{ta} Cruz de Caleao los del Barrio de la Felguerrina, del Pando, y mas q.^e comprende dha Jurisdicción, se leyó en alta voz y publico en este Lugar en el portico de la Iglesia Parroquial la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada p.^a las Cortes Generales Extraordinarias con asistencia del Ayuntamiento, Clero, Vecinos, y transeuntes, y con el de Coro posible; y el día once señalado al efecto se celebró misa solemne en esta dha Iglesia Parroquial, en la qual antes del ofertorio se volvió á leer; se pronunció un discurso p.^a el Párroco con elocución análoga; se preste p.^a ultimo p.^a el Clero, Vecinos, y demas asistentes el Juram.^{to} de Guardarla, y observarla segun la fórmula q.^e previene el Decreto de diez y ocho de Marzo de 1812. y p.^a ultimo se canto un solemne Te Deum festejandose el auto en ambos días con el mayor gozo segun lo an permitido las circunstancias y situación del Pueblo y Vecinos q.^e manifestaron el contento y alegría con que la oyeron. y para q.^e conste lo firmamos en Caleao á veinte de Abril de mil ochocientos y trece.

Josef Calvo

Rosendo de Gonzalo